



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023-106
Demandante	FUDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. NIT. 800.150.280-0
Demandado	OMAR ALEXIS SANDOVAL GARCIA C.C.NO. 91.520.532

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente,
Bucaramanga, agosto 29 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la parte ejecutante diligencia la notificación del demandado OMAR ALEXIS SANDOVAL GARCIA al correo omarsandova1281@gmail.com denunciada en la demanda; sin embargo, observa el Despacho que se omitió intentar la notificación en el correo garventas2@gmail.com también indicada en la demanda como lugar para notificaciones del demandado.

Para el efecto se requiere a la parte ejecutante para que dentro del mismo término ya concedido, el cual aun no se encuentra vencido, tramite la notificación a la parte demandada OMAR ALEXIS SANDOVAL GARCIA, al correo electrónico garventas2@gmail.com

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed020f5009afcc174b6abc432a4ff579af2d1c3779e9f032a412c81b339315ea**

Documento generado en 31/08/2023 08:25:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>